

24/05/2018

## Tarapacá: Fiscalía obtiene condena de 8 años para sujeto que robaba celulares a mujeres

A la pena efectiva de 8 años de presidio fue condenado el acusado Claudio Páez Miranda por su participación en numerosos asaltos cometidos contra mujeres, a quienes les sustraía principalmente sus teléfonos celulares. La identificación y detención del sujeto se produjo gracias a una investigación de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) de la Fiscalía y la Policía de Investigaciones (PDI), que logró ubicar a varias víctimas que reconocieron al imputado por sus ropas y un tatuaje en su cuello.



En un juicio abreviado, el fiscal de foco Oscar Sáez explicó que el acusado asaltaba mujeres que esperaban locomoción o que iban como copilotos abordo de vehículos, a quienes les robaba los teléfonos celulares que llevaban en sus manos o sus carteras. Se pudieron acreditar específicamente 11 delitos de robos por sorpresa y un robo con intimidación, hechos que ocurrieron el año pasado, varios de ellos en la intersección de calles Héroes de la Concepción con Tarapacá.

Incluso la imagen del sujeto en uno de los robos circuló por las redes sociales, lo que permitió que varias víctimas lo reconocieran y se acercaran a la policía para realizar la denuncia. Además, cuando el imputado fue detenido, se le encontraron prendas de vestir y zapatillas que fueron reconocidas por los afectados.

“Es importante que se logró sacar de circulación a un sujeto que llevaba varios meses cometiendo robos en la ciudad, principalmente en esquinas muy concurridas donde el tráfico de autos y personas le permitían huir con rapidez tras el robo y no ser detenido. El trabajo de análisis nos permitió unir varias denuncias, trabajarlas en conjunto, identificar al sujeto y ubicar a las víctimas para que lo reconocieran, pudiendo acreditar su participación en todos esos ilícitos”, explicó el fiscal Sáez.

Finalmente, el juzgado de garantía de Iquique resolvió condenar al acusado, que tenía condenas anteriores por otros delitos, a las penas efectivas de 4 años de presidio por los delitos de robo por sorpresa y 4 años por el robo con intimidación.